



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2020-00273 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo actor en escrito visto a folio 1 del expediente digital, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado EDUARDO ROZO RODRÍGUEZ en la dirección física CARRERA 79B No. 46-70 Sur Bloque G –Apto. 507 de la Unidad Residencial Casa Blanca 33 de la ciudad de Bogotá.

De igual forma, se agrega al expediente la documental allegada en relación con la diligencia de citación del precitado demandado a la dirección antes autorizada, la cual tuvo resultado negativo.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 028 de hoy
21 DE ABRIL DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d236e8bdeda63b512c1d642b18fc314a1568c988125943b4409db2593ee643d9**

Documento generado en 19/04/2022 05:08:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>